

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de las comunicaciones (i) de información privilegiada publicada el pasado 29 de julio de 2022, con el número de registro 1.567 y (ii) de otra información relevante publicada el pasado 23 de septiembre de 2022, con el número de registro 18.370, la Sociedad comunica que, en uso de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra celebrada el 5 de mayo de 2022, en el punto decimonoveno de su orden del día, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2022, ha acordado ejecutar parcialmente el acuerdo de reducción del capital social en un importe nominal de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (3.500.000 €), mediante la amortización de TRES MILLONES QUINIENAS MIL (3.500.000) acciones propias en autocartera de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una (la "**Reducción de Capital**").

Dichas acciones fueron adquiridas derivativamente por Fluidra en ejecución del Programa de Recompra de acciones propias de la Sociedad con el propósito de reducir el capital social de la Sociedad.

La Reducción de Capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones objeto de amortización y se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas.

La Sociedad ha acordado asimismo solicitar la exclusión de negociación de las acciones que se amortizan en virtud de la Reducción de Capital de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona (a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español – Mercado Continuo).

La Sociedad comunicará la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Reducción de Capital a través de la correspondiente comunicación de otra información relevante.

Sant Cugat del Vallès, 15 de diciembre de 2022